Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº **041-07**

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	3/NOV/2020
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**378.160**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	CD
Descripción del Llamado:	Adquisición de útiles de oficina y papelería con criterio de sustentabilidad		
Proveedor:	IN DESING S.R.L.	RUC:	80046351-0
Contrato Nº **02/2020**	Vigencia: 31/12/2021	Firmado: 25/06/2020	Código de Contratación: CD-12021-20-189668

Nº de Orden	Nº de Item	Descripcion de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		2 - INSUMOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD						
1	1	Papel tamano A4.Papel tamano A4	UN	COSMOS	PARAGUAY	70.00	21.300	1.491.000
2	2	Papel tamano oficio.Papel tamano oficio	UN	COSMOS	PARAGUAY	70.00	24.100	1.687.000

TOTAL GUARANÍES	**3.178.000**
SON (EN LETRAS)	**Tres millones ciento setenta y ocho mil.-**
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	**18/11/2020**
Lugar de entrega:	**Gral. Santos N° 1170 Casi Concordia (Complejo Santos)**
Observación:	**Ninguna**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: No aplica

Administración del contrato a cargo de: **Dirección General de Administración Y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser utilizado
2020	1	1	0	3	330	10	1	99	21.165.120
								Total:	21.165.120

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD
In design S.R.L. COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL. IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS	04-11-2020	Lic. Luis Gauto Noguera Dirección Administrativa MITIC Dr. Javier Martínez Bienes y Suministros MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.